



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA**

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 que Regula las Bases de Régimen Local y R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dada cuenta de la Resolución número 313/2021 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de aspirantes a la provisión del puesto de trabajo, mediante nombramiento interino de Tesorero municipal y, se fija la realización del examen para el día 10 de Septiembre del año en curso, convocando a los aspirantes a las 10.00 horas y dado que por circunstancias que concurren en algunos miembros del tribunal calificador, los mismos han de desplazarse desde lugares distantes a esta localidad más de 100 km, se hace necesario rectificar la hora de la convocatoria de aspirantes, manteniendo la misma fecha y lugar de celebración de exámenes, por lo que,

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Rectificar la hora de convocatoria de aspirantes a las pruebas señalas en el preámbulo de esta resolución para que en lugar de las 10.00 horas sean las 12.00 horas del mismo día, 10 de septiembre del año en curso y el mismo lugar (Salón de Actos del Centro de Servicios Sociales.)

2º.- Que en aras a las transparencia, la presente resolución sea publicada en la página web (www.beasdesegura.es) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Así como se notifique personalmente por teléfono o correo electrónico a cada uno de los aspirantes, teniendo en cuenta el reducido número de ellos.

En Beas de Segura, a 3 de Septiembre de 2021.

EL ALCALDE

ANTE MI
EL SECRETARIO

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

Fdo.: Juan José Martínez Manzanares

